Guaduas, Cundinamarca, 02 de octubre de 2026.

Señor
Marlon Stiven Brochero Garzón
C.C. 1.105.792.732 de Honda
Guaduas - Centro
E. S. M

Cordial saludo,

Yo, **JUAN CARLOS CASASBUENAS RODRIGUEZ**, funcionario de la Alcaldía municipal de Guaduas como **Secretario de Gobierno y Desarrollo Social**; en nombre del señor alcalde Diego Ariel Jiménez, nos dirigimos a usted con el propósito de solicitar una cotización para los **", PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL EN EL ENLACE DE JUVENTUDES DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA"**, del Municipio de Guaduas Cundinamarca.

Estamos interesados en contar con sus servicios para brindarnos apoyo en los procesos relacionados con el objeto y que puedan surgir en nuestra operación diaria.

Agradeceríamos si pudiera proporcionarnos una cotización detallada que incluya, entre otros aspectos:

1. Honorarios

2. Alcance de los servicios ofrecidos.

3. Condiciones de pago y plazos de facturación.

Quedamos a su disposición para discutir cualquier detalle adicional o proporcionar información suplementaria que pueda requerir. Precisando que su experiencia y conocimientos serán de gran valor para nuestra entidad, y esperamos con interés la posibilidad de colaborar con usted.

Agradecemos de antemano su pronta atención a esta solicitud y quedamos atentos a su respuesta, la cual podrá ser enviada a este mismo correo electrónico.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CASASBUENAS RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal de Guaduas.

Guaduas, 02 de octubre de 2026.

Doctor:
DIEGO ARIEL JIMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL
GUADUAS - CUNDINAMARCA

REFERENCIA: COTIZACIÓN

Por medio del presente me permito presentar COTIZACIÓN para la realización del objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL EN EL ENLACE DE JUVENTUDES DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA."**, dentro del cual están enmarcadas las siguientes actividades:

1. Apoyar la ejecución de los programas y proyectos de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social en el corregimiento de Puerto Bogotá, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.
2. Brindar orientación y acompañamiento a los jóvenes del corregimiento de Puerto Bogotá, facilitando el acceso a la oferta institucional municipal y promoviendo su participación activa en los diferentes programas y espacios juveniles.
3. Realizar acompañamiento a las instituciones educativas del corregimiento de Puerto Bogotá, apoyando las actividades dirigidas a niñas, niños y adolescentes, en articulación con las dependencias competentes.
4. Apoyar y ejecutar campañas institucionales en el corregimiento de Puerto Bogotá que promuevan la participación igualitaria, el liderazgo juvenil y el ejercicio de los derechos de los jóvenes.
5. Realizar acompañamiento y seguimiento a las actividades desarrolladas en el corregimiento de Puerto Bogotá en pro de la participación activa de los jóvenes, en articulación con la Plataforma Municipal de Juventudes.
6. Servir como enlace entre los jóvenes del corregimiento de Puerto Bogotá y el Consejo Municipal de Juventudes, promoviendo la participación, asistencia y seguimiento a los espacios de concertación y toma de decisiones.
7. Cumplir con las demás instrucciones y actividades que se deriven del desarrollo del objeto contractual, relacionadas con el rol de enlace de juventudes del corregimiento de Puerto Bogotá, para su adecuado y normal cumplimiento.

Para lo anterior se indica que el valor es el siguiente: **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000) M/CTE**, por un plazo **DOS (02) MESES.**

FORMA DE PAGO: El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios por mensualidades vencidas, a razón de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000,00) M/CTE**, así: a) **DOS (02) pagos mensuales vencidos**, cada uno por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000,00) M/CTE**, los cuales se efectuarán previa presentación del informe de actividades y del informe del supervisor donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA; en todo caso, el desembolso correspondiente al último pago se realizará únicamente una vez se haya suscrito el acta de liquidación del contrato

Sin otro particular,

Marlon Brochero

MARLON STIVEN BROCHERO GARZÓN
CC 1.105.792.732 de Honda